



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	288751	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		27 Junio 1.984	

**MODELO DE UTILIDAD**

16 FEB. 1986

Procede de la Patente de Invención 533.774/7

30 PRIORIDADES.			32 FECHA			33 PAIS					
31 NUMERO											
47 FECHA DE PUBLICIDAD				81 CLASIFICACION INTERNACIONAL							
				E06 B1/04							
64 TITULO DE LA INVENCIÓN											
"PERFIL PARA MARCO Y HOJA DE PUERTAS Y/O VENTANAS"											
71 SOLICITANTE (S)											
D <sup>a</sup> . MARIA DEL CARMEN LAVIÑA GOMEZ											
DOMICILIO DEL SOLICITANTE											
Coso, 88-4 <sup>a</sup> .- 50001-ZARAGOZA											
72 INVENTOR (ES)											
73 TITULAR (ES)											
74 REPRESENTANTE											
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU											

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un  
perfil para el marco y hoja de puertas y/o ventanas, ha-  
biéndose concebido el perfil en cuestión como medio de  
5 construcción de las propias ventanas y/o puertas.

El perfil en base al cual se determinará  
el sistema de construcción propiamente dicho, está cons-  
tituido preferentemente en material de PVC, sin descartar  
por supuesto el material metálico.

10 Una de las características básicas que  
define el perfil objeto de la invención, reside en el he-  
cho de que el mismo sirve tanto para la construcción de  
la hoja como para la construcción del marco de la corres-  
pondiente puerta o ventana de que se trate, lo cual supo-  
15 ne un ahorro económico considerable en la fase de fabri-  
cación del perfil, ya que al ser igual el perfil de la  
hoja y el perfil del marco se requerirá únicamente un so-  
lo juego de moldes o instalación correspondiente, cosa  
que no ocurre en los sistemas de fabricación convencio-  
20 nales en los que al ser los perfiles distintos se requere-  
rá para fabricar cada uno de ellos un molde o instala-  
ción diferente.

El perfil en cuestión se conforma a partir  
de una parte o cuerpo central y hueco que puede considerarse  
25 como rectangular y susceptible de incorporar o no un tabi-  
que transversal en proximidad a uno de sus lados menores.  
Dicho cuerpo o parte central se prolonga en corresponden-  
cia con una de las zonas extremas de uno de sus lados longitu-  
dinales en un cuerpo superior cuyo plano externo es coinci-  
30 dente con el plano externo del propio cuerpo o parte central

1 mencionada, mientras que en correspondencia con el otro lateral el referido cuerpo o parte central se prolonga en otro cuerpo inferior.

5 La prolongación superior anteriormente comentada, junto con el correspondiente junquillo dispuesto enfrentadamente a aquel determinan un alojamiento para las superficies del cristal de la ventana o de la puerta, y cuyo alojamiento queda desfasado respecto del previsto para el montaje de los herrajes.

10 Los lados longitudinales de la parte o cuerpo central del perfil, presentan un ensanchamiento o extensión afectada de una pareja de orificios longitudinales en los que se alojarán los correspondientes tornillos de unión entre los perfiles de la hoja, así como entre los perfiles del marco o bien entre los perfiles del marco y mainel.

15 La configuración del perfil, así como la del correspondiente junquillo, es tal que en los mismos se definen alojamientos o cavidades para las correspondientes juntas de estanqueidad, todo lo cual se entenderá más fácilmente con la ayuda de una hoja única de planos en la que se muestra una vista en sección de dos perfiles iguales y correspondientes a la hoja y marco respectivamente, así como el perfil del junquillo dispuesto sobre el perfil superior y correspondiente a la hoja, de tal manera que en base a dicho dibujo o diseño se va a realizar una descripción detallada para comprender perfectamente el alcance de la invención.

20  
25  
30 A la vista de la comentada figura o diseño, puede observarse el perfil 1 para la hoja y el perfil 2 para el marco, pudiéndose ver como ambos perfiles son de con-

1 figuración exactamente igual, con la particularidad de que el perfil 1 para la hoja se complementa con el correspondiente junquillo 3 para el montaje del cristal 4 de la puerta o ventana de que se trate.

5 Debido a que los perfiles 1 y 2 son exactamente iguales, todas las referencias que se citen para uno de ellos se corresponderán de igual manera en el otro.

10 Asi, puede verse como cada uno de tales perfiles 1 y 2 presenta una parte o cuerpo central 5 cuyo contorno puede considerarse como rectangular y dotado de un tabique transversal 6 susceptible de ser eliminado para posibilitar la introducción de uno o varios elementos de refuerzo que variarán la estética del perfil general.

15 Dicho cuerpo central 5 se prolonga por uno de sus extremos en un tramo de perfil superior 7 que es coplanario con la cara extrema del referido cuerpo o parte central 5 del perfil general 1 ó 2, mientras que en oposición a dicho lateral el perfil se prolonga asimismo en otro tramo de perfil inferior 8.

20 El tramo de perfil superior 7, junto con el junquillo 3 delimitan un alojamiento para la superficie del cristal 4, quedando éste último desfasado respecto al del alojamiento de los correspondientes herrajes y definido dicho alojamiento por la línea de trazos referenciada genéricamente con el número 9.

25 Por otra parte, el tramo de perfil superior 7 presenta en correspondencia con su cara o lado interno un quiebro 10 seguido de un resalte perpendicular 11 y una prolongación superior 12. Asimismo, dicho tramo de perfil superior 7 se remata superiormente en una pestaña 13 entre

30

1 la cual y la propia prolongación 12 se define una cavidad  
abierta para el alojamiento de una junta de goma o para un  
bordón de silicona aplicado sobre el resalte 11, y conse-  
5 guir así la estanqueidad del cristal 4, con la particula-  
ridad de que si la hermeticidad se consigue mediante la  
aplicación de silicona, el alojamiento interno que se defi-  
ne entre la prolongación 12 y pestaña 13 va a definir una  
cavidad para la silicona que se pueda desbordar, ya que  
dicha silicona, como anteriormente se ha dicho, se aplica-  
10 rá directamente sobre el escalonamiento que define el re-  
salte 11. ....

En cuanto al perfil del junquillo 3, destina-  
do a unirse al perfil 1 de la hoja y al perfil 2 del mar-  
co, puede considerarse como que adopta una configuración  
15 general en U en el que su rama lateral interna 14 se pro-  
longa en un tramo perpendicular 15 proyectado hacia afuera  
y destinado a apoyarse en uno de los lados mayores del cuer-  
po central 5 correspondiente al perfil 1 o 2, mientras que  
el alma 16 de tal perfil de junquillo 3 se prolonga asimis-  
20 mo en un tramo 17 paralelo al tramo 15, de manera que para-  
lelamente y en proximidad a dicho tramo 17 existe otro tra-  
mo o pestaña 18. El extremo del tramo 17 y del tramo o pes-  
taña 18 se rematan de forma arqueada para definir conjunta-  
mente unas zonas elásticas que realizan el cierre con el  
25 cristal 4, y cuyas zonas elásticas pueden ser sustituidas  
por una junta de goma o similar alojada entre los propios  
tramos 17 y 18, para lo cual será necesario que éstos úl-  
timos sean cortados a una longitud determinada en función  
de la anchura de la superficie acristalada.

30

Finalmente, cabe decir que sobre la zona apro-

1 ximadamente central de los lados mayores del cuerpo 5 del  
perfil 1 ó 2, dichos lados mayores presentan respectivos  
ensanchamientos 19 y 20, cada uno de los cuales está afec-  
tado de una pareja de orificios 21 para el alojamiento de  
5 los correspondientes tornillos de unión entre perfiles de  
la hoja, entre perfiles del marco o entre perfiles del mar-  
co y mainel, habiéndose previsto que el ensanchamiento 20  
cuenta con una pestaña 22 paralela al lado correspondiente  
en el que se define dicho ensanchamiento 20, en tanto que  
10 el ensanchamiento 19 presenta una pequeña prolongación o  
remate perpendicular 23 que, en el caso del perfil 2 del  
marco, constituye una junta central rígida en colaboración  
con una goma alojada en la cavidad que se define entre el  
ensanchamiento 20 y la pestaña 22 del mismo y correspon-  
15 diente al perfil 1 de la hoja. Asimismo, se ha previsto  
que este último perfil cuenta lateralmente con unas pesta-  
ñas laterales 24 que definen las correspondientes cavi-  
dades para alojamiento de goma de cierre con respecto al per-  
fil 2 del marco perfiles accesorios.

20 De esta forma y de acuerdo con la estructura  
de los perfiles comentados, el montaje de puertas y venta-  
nas se realizará de forma sumamente fácil y sencilla, a la  
vez de que la construcción de los perfiles; al ser iguales  
entre si, se realizará con un coste económico muy inferior  
25 al que se requiere en la construcción de los perfiles con-  
vencionales.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones; pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- PERFIL PARA MARCO Y HOJA DE PUERTAS Y/O VEN-  
TANAS, que estando constituido preferentemente de PVC, y  
sirviendo tanto para la hoja como para el marco, esencial-  
mente se caracteriza porque está conformado por un cuerpo  
5                   central hueco de forma aproximadamente rectangular provis-  
to, al menos, de un tabique transversal susceptible de ser  
eliminado para posibilitar la introducción de uno o varios  
elementos de refuerzo que varían la estética del perfil,  
el cual dispone por uno de los laterales del cuerpo cen-  
10                   tral un cuerpo superior coplanario y por el otro lateral  
un cuerpo inferior, teniendo el cuerpo superior lateral  
forma aproximadamente rectangular que, junto con el perfil  
del junquillo, delimita un alojamiento para la superficie  
del cristal de la ventana o de la puerta en un plano des-  
15                   fasado respecto al del alojamiento de los correspondientes  
herrajes, teniendo el cuerpo rectangular superior en uno  
de sus lados mayores un quiebro con un resalto perpendicu-  
lar y una prolongación superior que define en colaboración  
con una pestaña superior de dicho cuerpo una cavidad abier-  
20                   ta, estando configurada la estanqueidad con el cristal por  
una de sus caras, bien mediante una goma alojada en la ca-  
vidad citada, bien mediante un cordón de silicona aplica-  
do sobre el resalto perpendicular, constituyendo en este  
caso la cavidad el alojamiento de la silicona que pueda  
25                   desbordar.

                  2.- PERFIL PARA MARCO Y HOJA DE PUERTAS Y/O VEN-  
TANAS, según la reivindicación 1, caracterizado porque el  
cuerpo central presenta en dos de sus lados superior e in-  
ferior un ensanchamiento, cada uno de los cuales dispone  
30                   de dos orificios para alojamiento de correspondientes tor-

1 nillos de unión entre perfiles de la hoja, entre perfiles  
del marco o entre perfiles del marco y mainel, teniendo  
uno de los ensanchamientos una pestaña prácticamente para-  
lela al lado del cuerpo central y que define con su ensan-  
5 chamiento una cavidad abierta, mientras que el otro ensan-  
chamiento tiene un remate perpendicular que constituye en  
el caso del perfil del marco, una junta central rígida en  
colaboración con una goma alojada en la cavidad enfrentada  
a él del perfil de la hoja, llevando dicho perfil lateral-  
10 mente unas pestañas similares que definen las correspon-  
dientes cavidades para alojamiento de gomas de cierre con  
respecto al perfil del marco o perfiles accesorios.

3.- PERFIL PARA MARCO Y HOJA DE PUERTAS Y/O VENTANAS, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado...  
15 porque el perfil del junquillo correspondiente está cons-  
tituido por un cuerpo hueco en forma de U, una de cuyas  
alas presenta un tramo perpendicular hacia afuera que apo-  
ya en uno de los lados mayores del cuerpo central del per-  
fil de la hoja o del marco, teniendo el alma del cuerpo  
20 en U una prolongación paralela a otra pestaña que sobre-  
sale del ala en U, con la particularidad de que el extre-  
mo de la pestaña y el extremo de la prolongación conforma  
ambas zonas elásticas que realizan el cierre con el cris-  
tal, las cuales pueden ser sustituidas por una junta de  
25 goma o similar, alojada entre la pestaña y la prolongación,  
que son cortadas a una longitud determinada en función de  
la anchura de la superficie acristalada.

4.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
30 "PERFIL PARA MARCO Y HOJA DE PUERTAS Y/O VENTANAS".

1

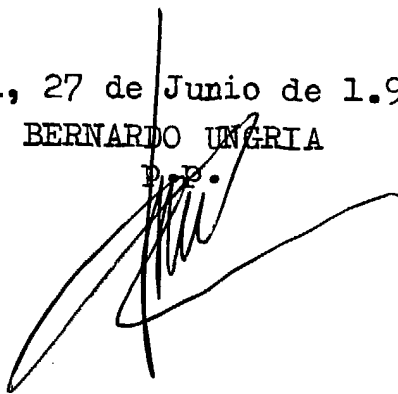
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 27 de Junio de 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.



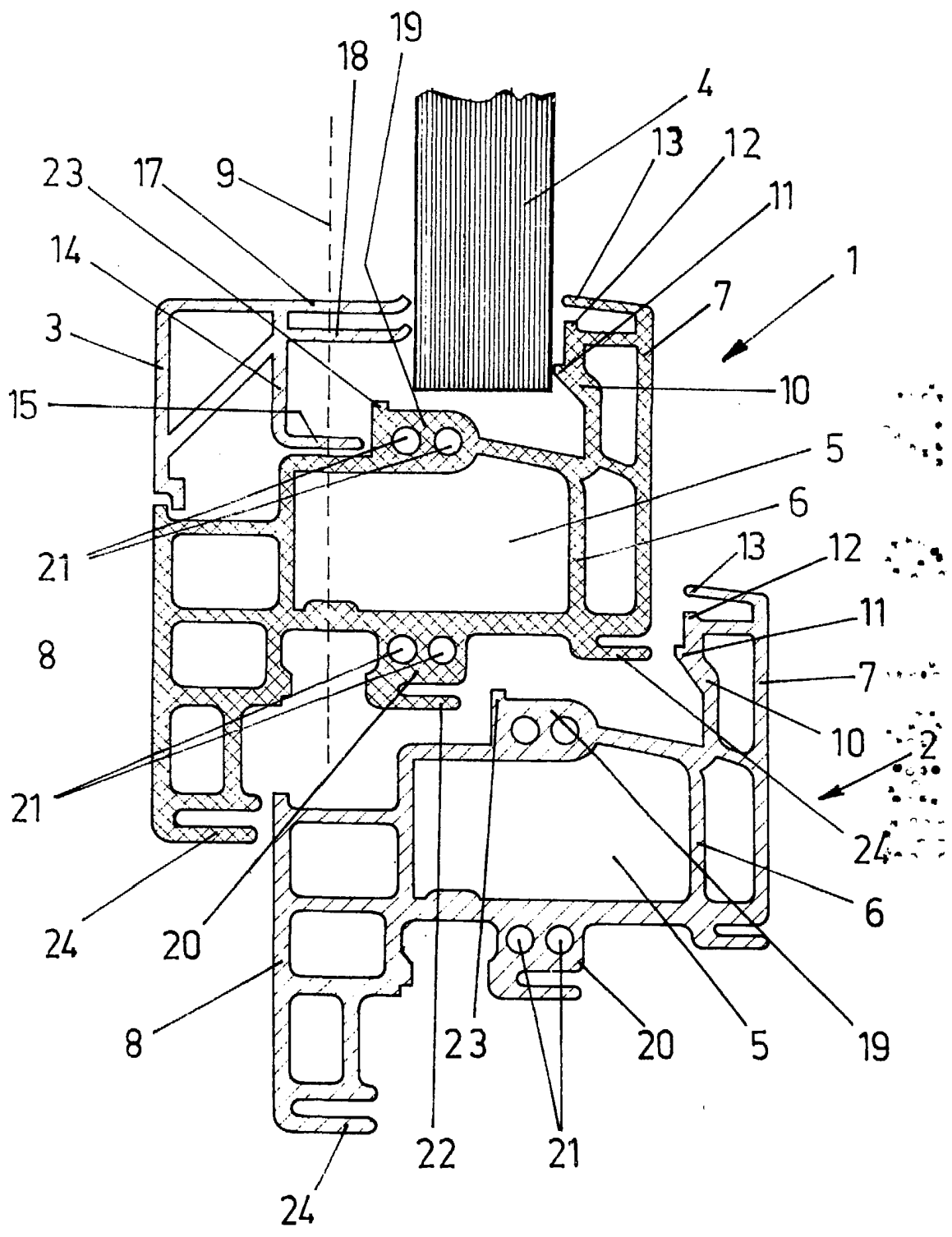
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Junio de 1984

BERNARDO UNGRIA